NOTA DNCP/DNC/_Nº 23379/2016

Asunción, 22 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Minga Porá
Teléfono: 0660 221725
Mail: everwfg@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 322471 **"Construcción de cercado perimetral y muralla en tres instituciones** ID 316287 **(Ingresó el 17/08/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido la autorización del MEC para llevar a cabo la ejecución de las obras del llamado de la referencia.** *Se recuerda a la convocante que para los procesos financiados con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) deberá tener en cuenta lo indicado en la Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice: "…Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad…".*

2. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualizan los nombres de las escuelas beneficiadas con la ejecución de las obras;** por otra parte tampoco se menciona el número de la licitación por concurso de oferta ni el número del ID del llamado.

3. **En el CDP no se visualiza el número del ID del llamado.**

4. **En la Sección I, IAO 6.2 consultamos a la convocante por qué establecen solo un día de visita, ya que en las CGC 6.2 dice textualmente lo siguiente:** *"La fecha, que no será inferior a tres días, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL)"*

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 4. Experiencia General en Obras, se lee textualmente lo siguiente:** *Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 (sesenta)% del total de la oferta presentada a la Municipalidad de Ayolas.*

   Consultamos por qué figura Municipalidad de Ayolas?

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras, se lee textualmente lo siguiente**: *La Municipalidad de Ayolas se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como así también, a otras instituciones públicas y/o privadas sobre el desempeño de la empresa oferente. Los antecedentes negativos registrados, como ser obras inconclusas, incumplimiento de plazos de ejecución o rescisión de contratos, serán evaluados y según la gravedad de los mismos, podrán ser tomados como causal de descalificación inmediata de la empresa oferente.*

   Consultamos por qué figura Municipalidad de Ayolas?

   Por otra parte le recordamos que la convocante no puede descalificar inmediatamente a un oferente. La descalificación solo puede hacerse si el contratista se halla inhabilitado por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Recomendamos reformular el texto.

7. **En la Sección III Alcance de las obras, Período de construcción figura 5 meses. Atendiendo que el llamado no es plurianual como van a efectuar el pago pues la conclusión de la obra abarca el ejercicio 2017?** Por otra parte indican que el plazo de ejecución rige a partir de la emisión de la orden de inicio. Consultamos si no debería ser a partir de la recepción de la orden de inicio de obras?

8. **En la Sección IV CGC 17.2.1.d) Deducciones incluyen lo siguiente:** *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista*
   Consultamos a que gastos se refieren debido a atrasados o incumplimientos del Contratista?

9. **En la Sección IV CGC 17.2.3 no se visualiza el plazo de pago de la factura.** Recomendamos indicar.

10. **En la Sección IV CGC 21.**1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

11. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 2. Documentos Integrantes del Contrato.** El texto no se adecua al texto de la Resolución DNCP N° 2901/15. A continuación se transcribe el texto correcto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

12. En la sección V Modelo de Contrato, en el punto 5. Vigencia del Contrato indican 12 meses. Consultamos respecto a plazo atendiendo que este no coincide con lo indicado en el sistema y en la Sección IV CGC 60.1. Recomendamos unificar criterio, y por otra parte aclarar a partir de qué acto o hecho empieza a correr la vigencia del contrato.

13. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 1, en las tres (3) planillas de cómputo métrico y presupuesto no se visualizan los códigos de catálogo de cada uno de los trabajos a ser realizados**.

14. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 1, la tercera planilla de cómputo métrico y presupuesto** no tiene el nombre de la escuela beneficiada para la ejecución de las obras.

15. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 7 Facturación anual Media en Construcción.** El texto al final del formulario no coincide con el criterio indicado en la Sección II Criterios de Evaluación, punto 4. Experiencia General en Obras.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abog. Alida Ramoro
Dirección de Normas y Control
DNCP

16. **En la sección VI Formularios, Formularios N°s 16 y 17 Garantía de Anticipo y Programa de Inversión del Anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no otorgarán anticipo.**

17. **En el sistema la convocante no ha hecho el desglose de precios tal como figura en la planilla de cómputo métrico y presupuesto.**

18. **Recordamos a la convocante que la planilla de cómputo métrico y presupuesto debe coincidir en el formulario de la oferta, en la proforma del contrato y en el sistema.(ítem, código de catálogo, descripción, unidad de medida y cantidad)**

19. **La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16:**

DESGLOSE DE PRECIOS

Art. 1°: "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP
Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc